



## CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL

### “OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA OBRA PÚBLICA EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE EL SALVADOR. EXPERIENCIA PILOTO”

#### CONSIDERANDO:

Que la corrupción constituye uno de los problemas centrales que frenan el desarrollo del país, especialmente en áreas de la administración pública vinculadas a la inversión en infraestructura pública y al manejo de recursos para la lucha contra la pobreza.

Que no existe Estado de Derecho sin transparencia y sin rendimiento de cuentas de los funcionarios públicos sobre su desempeño.

Que los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas contemplan el combate a la corrupción como una meta e indicador clave para el desarrollo.

Que El Salvador es signatario de varios convenios internacionales contra la corrupción, como la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Declaración de Guatemala por una Región Libre de Corrupción.

Que la transparencia, como conjunto de mecanismos preventivos de la corrupción, se vuelve un imperativo político público para la buena gestión gubernamental, fortaleciendo la confianza para la buena gobernabilidad.

Que el actual gobierno de la República ha reconocido en su plan de gobierno a la corrupción como uno de los problemas a combatir, y mostrado voluntad política al firmar una serie de compromisos con organizaciones de la sociedad civil para transparentar la administración pública.

Que en el mes de marzo del 2009, en momentos en que se llevaba a cabo la campaña electoral, el ahora Presidente de la República, Mauricio Funes, adquirió un compromiso ante la ciudadanía para la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en la función pública, que tuvo como testigo de honor a Transparencia Internacional-FUNDE; entidad que en ese momento ofreció su apoyo técnico al entonces candidato presidencial Mauricio Funes en caso que lo solicitara una vez electo.

Que el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVU) realizó una petición pública y formal a Transparencia Internacional (TI), a través de su Capítulo Nacional, la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), para que se establezca un Observatorio Ciudadano independiente de la Obra Pública para los fines acá mencionados.

Que a esta solicitud a Transparencia Internacional se han sumado la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y el Centro Nacional de Registro (CNR).

Que el Sector Empresarial, a través de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), ha expresado su firme voluntad de cooperación para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

### **Nosotros, las partes:**

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través de su titular, el Sr. Gerson Martínez; la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por medio de su Presidente, Sr. Guillermo López Suárez; el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FSDL), por medio de su Presidente, Sr. Héctor Silva; y el Centro Nacional de Registros (CNR), a través de su Presidente, Sr. Fernando Battle; la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), por medio de su Vice-Presidente de Contratistas Generales, Sr. Raúl Castaneda; y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, representada por el Sr. Roberto Rubio Fabián;

Teniendo la presencia en calidad de Testigos de Honor, al Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, Sr. Franzi Hasbún; y al Coordinador de Programas del Departamento de las Américas de Transparencia Internacional, Sr. Andrés Hernández, en representación de la Presidenta de Transparencia Internacional, Sra. Huguette Labelle.

### **Convenimos en:**

1. Establecer el Observatorio Ciudadano de la Obra Pública en la gestión gubernamental, cuyos propósitos serán:
  - 1.1. Contribuir a la prevención de la corrupción transparentando la gestión pública.
  - 1.2. Fortalecer la relación Estado-Empresariado-Ciudadanía para la gobernabilidad democrática.



- 1.3. Iniciar un Proyecto Piloto de Monitoreo que fortalezca la contraloría ciudadana.
2. Que el funcionamiento del dicho Observatorio tendrá las siguientes condiciones institucionales, sin las cuales no podrá operar y a las que contribuirán todas las partes:
  - 2.1. **Independencia.** El Observatorio gozará de plena autonomía para su rol de observación ciudadana hacia la obra pública como garantía de objetividad en el monitoreo y recomendaciones que formule.
  - 2.2. **Disposición de información y voluntad política de colaboración.** Las partes se comprometen a implementar medidas y herramientas para garantizar el pleno acceso a la información como condición indispensable para el trabajo del Observatorio.
  - 2.3. **Financiamiento.** Las partes se comprometen a respaldar las gestiones necesarias para el diseño, montaje y funcionamiento del Observatorio.
  - 2.4. **Coordinación Institucional.** Las partes mantendrán su disposición de trabajo conjunto y coordinado para alcanzar los Objetivos del Observatorio.
3. Que las responsabilidades de los firmantes del presente convenio quedan establecidas de la siguiente manera:
  - 3.1. Responsabilidades del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVU); de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA); del Fondo de Inversión Social para Desarrollo Local (FISDL); y del Centro Nacional de Registros (CNR):
    - a. Proporcionar al Observatorio, en forma oportuna, información y documentación veraz sobre las obras públicas en proceso de diseño, contratación y ejecución.
    - b. Transparentar los procesos de licitación y contratación de obras públicas, conforme lo permita el ordenamiento legal, y rendir cuentas oportunas sobre los mismos.
    - c. Emitir las disposiciones administrativas para que el personal técnico y administrativo de cada entidad colabore ampliamente con el trabajo del Observatorio Ciudadano de la Obra Pública.
    - d. Atender las recomendaciones y alertas tempranas que haga el Observatorio, relacionadas con la transparencia y la seguridad jurídica de los procesos de licitación y contratación, así como con los diseños y la construcción de obras públicas.

- e. Tomar acciones correctivas derivadas de las recomendaciones del Observatorio y asegurar su cumplimiento.
- f. Otras que las partes estimen adecuadas para el desarrollo del trabajo del Observatorio.

### 3.2. Responsabilidades de CASALCO:

- a. Proporcionar información sobre las empresas participantes en los procesos de licitación y ejecución de obras.
- b. Facilitar los contactos con los contratistas a fin de involucrarlos en la lógica de la transparencia.
- c. Otras que las partes estimen adecuadas para el desarrollo del trabajo del Observatorio.

### 3.3. Responsabilidades de FUNDE-Transparencia Internacional:

- a. Realizar un trabajo técnicamente sustentado y aplicar las mejores prácticas conocidas a nivel internacional en la materia.
- b. Administrar los recursos para el funcionamiento del observatorio y preparar los informes de observación.
- c. Servir de enlace institucional con Transparencia Internacional para movilizar el acervo de experiencia y de conocimiento en materia especializada de transparencia.
- d. Elaborar y presentar un informe periódico con recomendaciones para la transparencia de la obra pública.

### 3.4. Que el Observatorio hará públicos los siguientes informes y productos:

- a. **Informe sobre riesgos de corrupción** en la obra pública de El Salvador durante el 2009: dará cuenta pública de las principales deficiencias del sistema actual y sus efectos.
- b. **Informes periódicos de observación y verificación**, con sus respectivas recomendaciones.

San Salvador, 31 de agosto del 2009.

**fundé**

Fundación Nacional  
para el Desarrollo

 TRANSPARENCY  
INTERNATIONAL

Capítulo de Transparencia Internacional



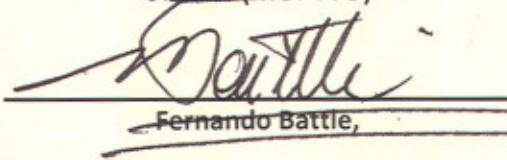
SECRETARIA PARA ASUNTOS  
ESTRÁTICOS DE LA PRESIDENCIA Y  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)  
CEPA / FISDL / CNR

**CASALCO**  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

**FIRMANTES:**

  
Gerson Martínez,

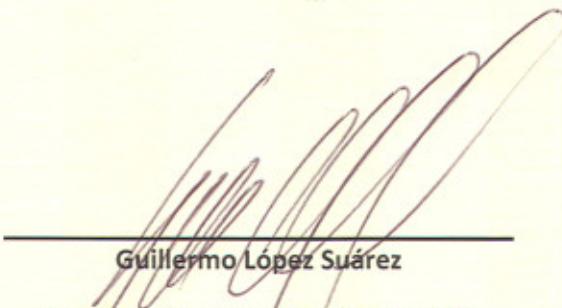
Ministro de Obras Públicas,  
Transporte, Vivienda y Desarrollo  
Urbano (MOPTVU)

  
Fernando Battle,

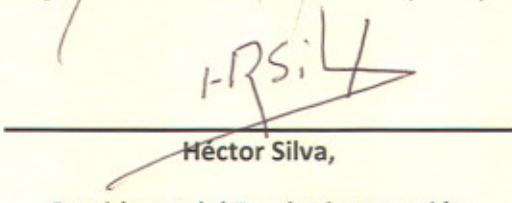
Presidente del Centro Nacional de  
Registros (CNR)

  
Raúl Castañeda,

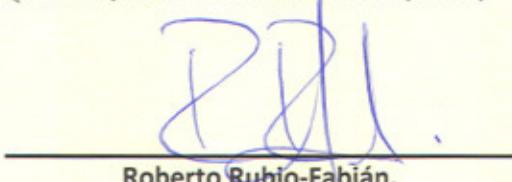
Vicepresidente de la Cámara  
Salvadoreña de la Industria de la  
Construcción (CASALCO)

  
Guillermo López Suárez

Presidente Ejecutivo de la Comisión  
Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

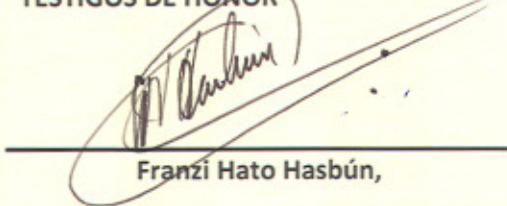
  
Héctor Silva,

Presidente del Fondo de Inversión  
Social para el Desarrollo Local (FISDL)

  
Roberto Rubio-Fabián,

Director de FUNDE/Transparencia  
Internacional

**TESTIGOS DE HONOR**

  
Franzi Hato Hasbún,

Secretario de Asuntos Estratégicos de  
la Presidencia (SAE)

  
Andrés Hernández

Transparencia Internacional (TI)  
Departamento de las Américas

**fundé**

Fundación Nacional  
para el Desarrollo  
Capítulo de Transparencia Internacional



SECRETARIA PARA ASUNTOS  
ESTRATEGICOS DE LA PRESIDENCIA Y  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)  
CEPA / FISDL / CNR

**CASALCO**  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Roberto Gómez

Viceministro de Obras Públicas,  
Transporte y Desarrollo Urbano

Edín Martínez,

Viceministro de Vivienda y Desarrollo  
Urbano

Nelson García,

Viceministro de Transporte

Francisco Gómez,

Asociación Nacional de Acueductos y  
Alcantarillados (ANDA)

Rafael Mendoza Calderón,  
Presidente en funciones  
Autoridad Marítima Portuaria

David Ernesto Henríquez,

Director Ejecutivo  
Instituto Libertad y Progreso (ILP)

Salvador Sanabria Mira,  
Gerente General  
Ferrocarriles Nacionales de El Salvador  
(FENADESAL)

Tomás Chévez,  
Presidente  
Fondo Social para la Vivienda (FSDV)

Marco Antonio Fortín,  
Presidente Director  
Fondo Nacional para la Vivienda  
Popular (FONAVIPO)